



Seis de cada 10 presos en reclusorios poblanos no cuentan con sentencia: SSPC

■ **YADIRA LLAVEN**

En Puebla hay más de 8 mil 624 personas en reclusión, de las cuales 4 mil 954 no tienen una sentencia, lo cual significa que 57.4 por ciento de los presos están en espera de ser juzgados, reportó hasta el mes de octubre el Cuaderno Mensual de Información de Estadística Penitenciaria Nacional, de

la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

Esto significa que seis personas que se encuentran internos en reclusorios poblanos no cuentan con sentencia.

Con esta cifra, el estado de Puebla se ubica en el sexto lugar a nivel nacional con el mayor porcentaje de presos esperando una condena de las autoridades judiciales.



Las entidades que lideran los primeros lugares es Tlaxcala, con 71.3 por ciento; Quintana Roo, con 62.5 por ciento; y Veracruz, con 60.7 por ciento.

En contraparte, las entidades con menor reporte de personas sin sentencia son: solo por una diferencia de nueve décimas de Puebla, el estado de Jalisco, con 58.3 por ciento y San Luis Potosí, con 58.1 por ciento.

La estadística que emite la Secretaría de Seguridad del gobierno federal también arrojó que 3 mil 670 personas internas en un centro de reclusión cuentan con una sentencia, es decir, 42.5 por ciento.

El estudio además reveló que 3 mil 263 presos fueron acusados de incurrir en delitos del fuero común. Asimismo, agregó que 407 fueron encarcelados por cometer hechos delictivos del fuero federal.

En un comparativo con el mis-

mo periodo, pero del año pasado, el número de presos sin sentencia creció en 0.7 por ciento.

En el ámbito nacional, la SSPC informó que hay un total de 229 mil 965 personas reclusas, de las cuales 93 mil 109 están en espera de ser juzgados.

Por lo tanto, precisó que hubo una disminución de 2.4 puntos porcentuales, debido a que en 2021 se reportó que 42.9 por ciento de la población penitenciaria no tenía sentencia.

El año pasado, fueron excarcelados 2 mil 233 presos, de los cuales 2 por ciento ocurrió tras recibir una sentencia absolutoria, mientras que 0.89 por ciento por una sentencia revocatoria, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Asimismo, informó que 52 por ciento de los presos en reclusorios poblanos salió por soluciones al-

ternas o criterios de oportunidad.

Además, precisó que 10 por ciento salió por cumplimiento de sentencia, 0.49 por ciento por libertad anticipada, 0.71 por ciento por libertad condicionada y el 0.44 por ciento por sustitución de pena.

En noviembre pasado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó eliminar la prisión preventiva oficiosa para los delitos de contrabando, defraudación y compra y venta de facturas.

Con nueve y ocho votos a favor, el pleno del máximo tribunal mexicano ha considerado que es inconstitucional aplicar esta medida a estas tres infracciones fiscales, que fueron incluidas por el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador en 2019.

En esta misma sesión, los ministros rechazaron modificar la prisión preventiva oficiosa para otros cargos.